



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOAEX

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Procedimiento de Recepción y registro de inventarios del almacén					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2017) y la metodología actual.	12/2021	2. Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.	50%	Departamento de Recursos Materiales y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades 3 y 4 que se tenían programadas en estos trimestres, debido a que estamos en espera de respuesta por parte de la Dirección General de Innovación, a la atención de las observaciones que se realizaron las cuales fueron enviadas por el TESE mediante el oficio N° 210C02010000000/4C. 1/357/2021 de fecha 18 de agosto del presente año.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

Tel.: (011 55) 5690 2302 y 2804 - www.tese.edu.mx -
 Instituto de Estadística y Probabilidad, SE-ENAH del Censalero y de la Estadística Nacional 2001, Cerritos, Tlaxcala, México, 91210. E-mail: tese@tse.edu.mx
 Tel.: 5690 2302 y 2804 - www.tese.edu.mx - E-mail: tese@tse.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	Procedimiento de Suministro de bienes de consumo.					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2017) y la metodología actual.	12/2021	2. Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.	50%	Departamento de Recursos Materiales y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades 3 y 4 que se tenían programadas en estos trimestres, debido a que estamos en espera de respuesta por parte de la Dirección General de Innovación, a la atención de las observaciones que se realizaron las cuales fueron enviadas por el TESE mediante el oficio N° 210C02010000000/4C.1/357/2021 de fecha 18 de agosto del presente año.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Una de las Conmemoraciones de la Independencia y la Grandeza de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de México

18 de agosto de 2021

Oficio N° 210C02010000000/4C.1/357/2021

LICENCIADO ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

En alcance al Oficio N° 20706006020000L-0122/2021 del pasado 25 de junio del año en curso y signado por la Directora de Organización y Desarrollo Institucional en esa Secretaría, anexo envío a usted una **Carpetita** acompañada del **CD** conteniendo el **Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Materiales** en su Tercera Versión, esto con la finalidad de efectuar su revisión y/o autorización. No omito informarle que se han solventado las observaciones y recomendaciones hechas por la Asesora Lcda. Anais Vázquez Germán.

- Recepción, registro y almacenamiento de los bienes adquiridos por el **TESE**.
Suministro de bienes a las unidades administrativas del TESE.

Sin otro particular, le remito las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar, Sonora"



DRA. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL

Mtra. Ma. Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación.
C. Irene Cecilia Cruz Reza, Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.
Minutario.

BMIAS/MCPA/pgn





FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
3	Procedimiento de Elaboración del Programa de Trabajo de los Talleres Artísticos y Culturales					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	3. Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.	80%	Departamento de Actividades Culturales y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se cumplió la meta hasta en tanto sea publicada en la Gaceta del TESE, la cual fue solicitada mediante el oficio N° 210C0201000200S/3S.8/186/2021.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable <u>Mtra. Ma Cristina Peres Ayala</u> Jefa de la Unidad de Planeación	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado <u>Mtro. Jorge Rojas Sánchez</u> Director de Apoyo y Desarrollo Académico	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado <u>Dra. Brenda Alvarado Sánchez</u> Directora General
---	--	--

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Ecatepec de Morelos, Estado de México

08 de diciembre de 2021

Oficio N° 210C0201000200S/35.8/186/2021

LCDA. ELSA MARIA DÍAZ ENRÍQUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE RELACIONES
PÚBLICAS Y DIFUSIÓN

Por instrucciones superiores le solicito de la manera más atenta la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Actividades Culturales, (se anexa editable y PDF), dentro del órgano informativo del TESE.

Asimismo, cuando se cuente con dicha publicación, favor de entregar a esta Unidad siete ejemplares para su distribución a los interesados.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

08 DIC 2021

12:35 hrs

MTRA. MA CRISTINA PERES AYALA
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN



abril/2022

c.c.p. Dra. Brenda Alvarado Sánchez, Directora General.
Minutario.

MCPA/paty

Se envió por correo





FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
4	Procedimiento de Inscripción a los Talleres Artísticos y Culturales					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	3. Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.	80%	Departamento de Actividades Culturales y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se cumplió la meta hasta en tanto sea publicada en la Gaceta del TESE, la cual fue solicitada mediante el oficio N° 210C0201000200S/3S.8/186/2021.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable <u>Mtra. Ma Cristina Peres Ayala</u> Jefa de la Unidad de Planeación	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado <u>Mtro. Jorge Rojas Sánchez</u> Director de Apoyo y Desarrollo Académico	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado <u>Dra. Brenda Alvarado Sánchez</u> Directora General
---	--	--

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Ecatepec de Morelos, Estado de México

08 de diciembre de 2021

Oficio N° 210C0201000200S/3S.8/186/2021

LCDA. ELSA MARIA DÍAZ ENRÍQUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE RELACIONES
PÚBLICAS Y DIFUSIÓN

Por instrucciones superiores le solicito de la manera más atenta la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Actividades Culturales, (se anexa editable y PDF), dentro del órgano informativo del TESE.

Asimismo, cuando se cuente con dicha publicación, favor de entregar a esta Unidad siete ejemplares para su distribución a los interesados.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

08 DIC 2021

MTRA. MA CRISTINA PERES AYALA
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN



c.c.p. Dra. Brenda Alvarado Sánchez, Directora General.
Minutario.

MCPA/paty

Se envió por correo





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 08/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
5	Procedimiento de Tramitación de Recursos para la realización de Eventos Artísticos y Culturales Calendarizados					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	3. Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.	80%	Departamento de Actividades Culturales y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se cumplió la meta hasta en tanto sea publicada en la Gaceta del TESE, la cual se solicitó mediante el oficio N° 210C0201000200S/3S. 8/186/2021.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas-Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Ecatepec de Morelos, Estado de México

08 de diciembre de 2021

Oficio N° 210C0201000200S/3S.8/186/2021

LCDA. ELSA MARIA DÍAZ ENRÍQUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE RELACIONES
PÚBLICAS Y DIFUSIÓN

Por instrucciones superiores le solicito de la manera más atenta la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Actividades Culturales, (se anexa editable y PDF), dentro del órgano informativo del TESE.

Asimismo, cuando se cuente con dicha publicación, favor de entregar a esta Unidad siete ejemplares para su distribución a los interesados.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

08 DIC 2021

MTRA. MA CRISTINA PERES AYALA
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN



c.c.p. Dra. Brenda Alvarado Sánchez, Directora General.
Minutario.

MCPA/paty

Se envió por correo





FORMATO 2 RAP: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
6	Procedimiento de Gestión de ingresos por subsidio estatal					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	2. Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.	50%	Departamento de Tesorería y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades 3 y 4 que se tenían programadas en estos trimestres, debido a que estamos atendiendo las segundas observaciones que realizó la Dirección General de Innovación mediante el oficio número:20706006020000L- 255/2021.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Núm.: 20706006020000L-0255/2021
Toluca, Estado de México,
21 de septiembre de 2021.

**DOCTORA
BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 210C020100000000/4C.1/345/2021, de fecha 11 de agosto del año en curso, me permito remitir a usted, al correo electrónico dgecatepec@tese.edu.mx, los comentarios al Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería, el cual ha sido revisado de conformidad con los lineamientos técnicos en la materia.

En este sentido, solicito a usted solventar las observaciones y recomendaciones señaladas, y remitir la solicitud oficial a la Dirección General de Innovación junto con el Manual impreso y en medio magnético o, en su caso, solicitud electrónica con oficio dirigido al titular de la Dirección General de Innovación, anexando documento editable al correo electrónico arturo.mejiag@edomex.gob.mx, para expedir la aprobación técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


**LIC. MARÍA DEL CARMEN SANTANA ROJAS
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

c.c.p. Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación (alfonso.campuzano@edomex.gob.mx)
c.c.p. Mtra. Ma. Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación del TESE (mcperez66@hotmail.com)
c.c.p. Lic. Arturo Mejía González, Subdirector de Manuales de Procedimientos Administrativos (arturo.mejiag@edomex.gob.mx)
c.c.p. P. de Lic. Irene Cecilia Cruz Reza, Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional del TESE (icruz@tese.edu.mx)
Archivo/minutaría
AMG/cea

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

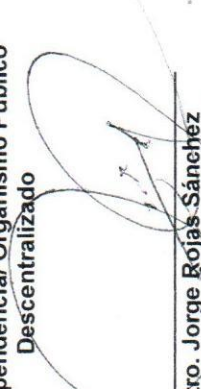
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Procedimiento de Realización de pagos diversos					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	2. Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.	50%	Departamento de Tesorería y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades 3 y 4 que se tenían programadas en estos trimestres, debido a que estamos atendiendo las segundas observaciones que realizó la Dirección General de Innovación mediante el oficio número:20706006020000L- 255/2021.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Núm.: 20706006020000L-0255/2021
Toluca, Estado de México,
21 de septiembre de 2021.

**DOCTORA
BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 210C02010000000/4C.1/345/2021, de fecha 11 de agosto del año en curso, me permito remitir a usted, al correo electrónico dgecatepec@tese.edu.mx, los comentarios al Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería, el cual ha sido revisado de conformidad con los lineamientos técnicos en la materia.

En este sentido, solicito a usted solventar las observaciones y recomendaciones señaladas, y remitir la solicitud oficial a la Dirección General de Innovación junto con el Manual impreso y en medio magnético o, en su caso, solicitud electrónica con oficio dirigido al titular de la Dirección General de Innovación, anexando documento editable al correo electrónico arturo.mejag@edomex.gob.mx, para expedir la aprobación técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. MARÍA DEL CARMEN SANTANA ROJAS
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

c.c.p. Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación (alfonso.campuzano@edomex.gob.mx)
c.c.p. Mra. Ma. Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación del TESE (mcperez66@hotmail.com)
c.c.p. Lic. Arturo Mejía González, Subdirector de Manuales de Procedimientos Administrativos (arturo.mejag@edomex.gob.mx)
c.c.p. P. de Lic. Irene Cecilia Cruz Reza, Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional del TESE (icruz@tese.edu.mx)
Archivo/minutarío
AMG'cea

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021**

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento o Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
8	Procedimiento de Gestión de Bolsa de Trabajo					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2017) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación	30%	Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades 2, 3 y 4 que se tenían programadas en estos trimestres, debido a que estamos en espera de respuesta del oficio 210C0201000000/4C. 1/185/2021 que fue enviado a la Dirección General de Innovación, se le ha dado seguimiento con personal de la dirección por medio de WhatsApp. Por otra parte, es importante mencionar que de acuerdo con los trabajos realizados en la actualización se hizo un cambio al nombre del procedimiento el cual es denominado "Atención a Candidatas y Candidatos en la Bolsa de Trabajo del TESE".										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
<u>Mtra. Ma Cristina Peres Ayala</u> Jefa de la Unidad de Planeación	<u>Mtro. Jorge Rojas-Sánchez</u> Director de Apoyo y Desarrollo Académico	<u>Dra. Brenda Alvarado Sánchez</u> Directora General



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de México

29 de abril de 2021

Oficio N° 210C02010000000/4C.1/185/2021

**LICENCIADA ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECRETARÍA
TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Con el propósito de adecuar los procedimientos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, anexo envío a usted un **CD** conteniendo el **Procedimiento del Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas** en su Segunda Versión, esto con la finalidad de efectuar su revisión y/o autorización:

- **Atención a Candidatos y Candidatas en la Bolsa de Trabajo del TESE. (210C0201050003L/07)**

Sin otro particular, le remito las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

**DRA. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL**



c.c.p. Mtra. Ma Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación.
Minutario.

BMIAS/MCPA/pgh*





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAP: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

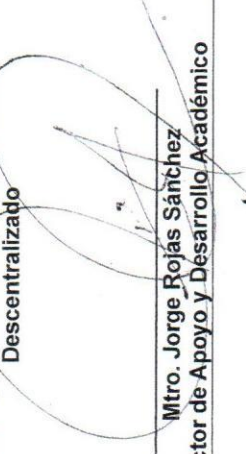
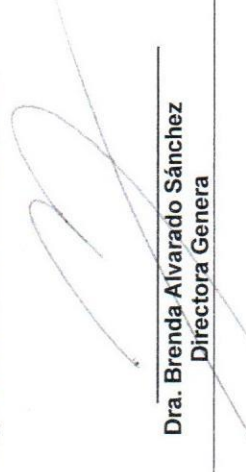
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
9	Procedimiento de Impartición de Actos Académicos					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2013) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación	30%	Centro de Educación Continua y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades 2, 3 y 4 que se tenían programadas en estos trimestres, debido a que estamos en espera de respuesta del oficio 210C02010000000/4C. 1/186/2021 de la Dirección General de Innovación, se le ha dado seguimiento con personal de la dirección por medio de WhatsApp.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de México

29 de abril de 2021

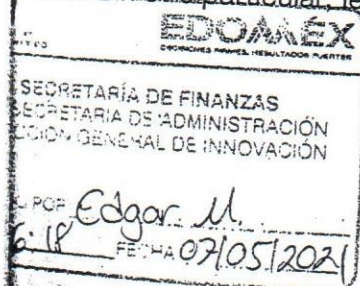
Oficio N° 210C02010000000/4C.1/186/2021

LICENCIADA ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECRETARIA
TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

Con el propósito de adecuar los procedimientos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, anexo envío a usted un **CD** conteniendo el **Procedimiento del Centro de Educación Continua** en su Primera Versión, esto con la finalidad de efectuar su revisión y/o autorización:

- **Impartición de Actos Académicos del Centro de Educación Continua.**
(210C0201050001L/05)

Sin otro particular, le remito las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

DRA. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL



c.c.p. Mtra. Ma Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación.
Minutario.

BMIAS/MCPA/pgh*



Av. Tecnológico s/n, col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Tels.: (01 55) 5000 2302 y 2304. www.tese.edu.mx

Institución reconocida con el Premio SEP-ANUIES al Desarrollo y Fortalecimiento Institucional 2004. Certificada bajo las Normas ISO 14001:2015 Ambiental e ISO 9001:2015 Calidad por American Trust Register, S.C. y NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
10	Procedimiento de Aprobación de Plan de Curso					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación	30%	Dirección Académica y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades 2, 3 y 4 que se tenían programadas para estos trimestres debido a que se están atendiendo las observaciones que realizó la Dirección General de innovación mediante el oficio número: 20706006020000L-0266/2021.										
Es importante señalar que el nombre del procedimiento se actualizo quedando como "Seguimiento al Plan de Curso"										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Núm.: 20706006020000L-0266/2021

Toluca, Estado de México,
28 de septiembre de 2021.

**DOCTORA
BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 210C02010000000/4C.1/230/2021, de fecha 31 de mayo del año en curso, me permito remitir a usted, al correo electrónico dgecatepec@tese.edu.mx, los comentarios al procedimiento "Seguimiento al Plan de Curso", de la Dirección Académica, el cual ha sido revisado de conformidad con los lineamientos técnicos en la materia.

En este sentido, solicito a usted solventar las observaciones y recomendaciones señaladas, y remitir la solicitud oficial a la Dirección General de Innovación junto con el procedimiento impreso y en medio magnético o, en su caso, solicitud electrónica con oficio dirigido al titular de la Dirección General de Innovación, anexando documento editable al correo electrónico arturo.mejiag@edomex.gob.mx, para expedir la aprobación técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. MARÍA DEL CARMEN SANTANA ROJAS
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

c.c.p. Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación (alfonso.campuzano@edomex.gob.mx)
c.c.p. Mtra. Ma. Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación del TESE (mcperez68@hotmail.com)
c.c.p. Lic. Arturo Mejía González, Subdirector de Manuales de Procedimientos Administrativos (arturo.mejiag@edomex.gob.mx)
c.c.p. P. de Lic. Cecilia Cruz Reza, Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional del TESE (ccruz@tese.edu.mx)
Archivo/minutario
AMG'oea

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
11	Procedimiento de seguimiento y evaluación del avance programático de las asignaturas presentado por los docentes.					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación	0%	Dirección Académica y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se dio cumplimiento con las actividades de la 1 a la 4 que se tenían programadas para estos trimestres debido a que este procedimiento se fusionó con el de Aprobación del Plan de Curso, ya que se tiene sistematizado la elaboración del Plan de Curso, por lo que hoy en día lo que se requiere operativamente es el seguimiento al Plan.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EX

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
12	Procedimiento de seguimiento del Programa Institucional de Tutorías					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2014) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	0%	Dirección Académica y Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades de la 1 a la 4 que se tenían programadas para estos trimestres, debido a que se han estado llevado a cabo diversas reuniones con el personal Académico y la Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, con la finalidad de identificar y establecer las actividades como se realizan hoy en día.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 08/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
13	Procedimiento de Evaluación de Metas Programadas por Área					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2017) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación. 2. Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.	50%	Departamento de Evaluación y Calidad Institucional y Unidad de Planeación

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas Se atendió hasta la segunda meta debido a que se están atendiendo las segundas observaciones que hizo la Dirección General de innovación mediante oficio 2070600602000L-0343/2021.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Núm.: 20706006020000L-0343/2021
Toluca, Estado de México,
10 de noviembre de 2021.

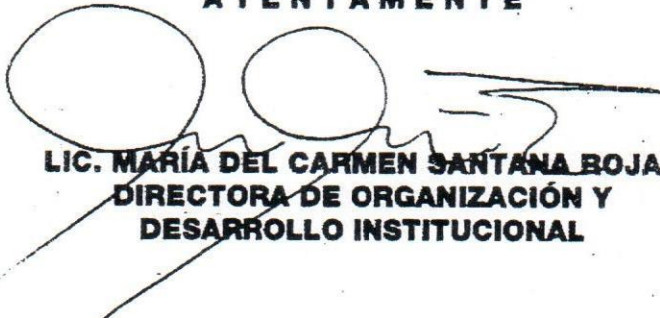
**DOCTORA
BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 210C02010000000/4C.1/455/2021, de fecha 18 de octubre del año en curso, me permito remitir a usted, al correo electrónico dgecatepec@tese.edu.mx, los comentarios al Manual de Procedimientos del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional, el cual ha sido revisado de conformidad con los lineamientos técnicos en la materia.

En este sentido, solicito a usted solventar las observaciones y recomendaciones señaladas, y remitir la solicitud oficial a la Dirección General de Innovación junto con el Manual impreso y en medio magnético o, en su caso, solicitud electrónica con oficio dirigido al titular de la Dirección General de Innovación, anexando copia y documento editable al correo electrónico arturo.mejiag@edomex.gob.mx, para expedir la aprobación técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. MARÍA DEL CARMEN SANTANA ROJAS
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

11 NOV. 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Clara Utz - 16:58 hrs

c.c.p. Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación (alfonso.campuzano@edomex.gob.mx)
c.c.p. Mtra. Ma. Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación del TESE (mcperez68@hotmail.com)
c.c.p. Lic. Arturo Mejía González, Subdirector de Manuales de Procedimientos Administrativos (arturo.mejiag@edomex.gob.mx)
c.c.p. P. de Lic. Irene Cecilia Cruz Reza, Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional del TESE (icruz@tese.edu.mx)
Archivo/minutario
AMG/oea

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

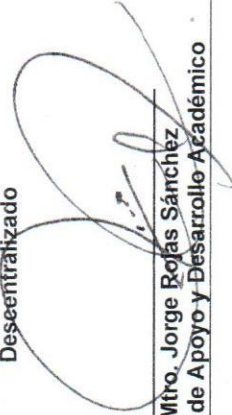
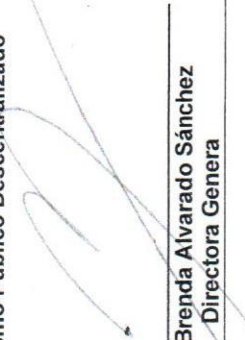


FORMATO 2 RAP: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3
Fecha de elaboración: 07/12/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7
Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
14	Procedimiento de Elaboración del Proyecto de Presupuesto en su Dimensión Cualitativa					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2017) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	30%	Unidad de Planeación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas; No se ha dado cumplimiento con las actividades 2,3 y 4 debido a que estamos en espera de las observaciones al procedimiento que se envió a la Dirección General de Innovación mediante oficio 210C0201000000/323/4C. 1/2021.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de México

30 de julio de 2021

Oficio N° 210C02010000000/4C.1/323/2021

LICENCIADO ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

Con el propósito de adecuar los procedimientos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, anexo envío a usted una Carpeta acompañada del CD conteniendo el **Manual del Procedimiento de la Unidad de Planeación** en su Cuarta Versión, esto con la finalidad de efectuar su revisión y/o autorización:

- **Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec en su Dimensión Cualitativa.**

Sin otro particular, le remito las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

DRA. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL



c.c.p. Mtra. Ma Cristina Peres Ayala, Jefa de la Unidad de Planeación.
C. Irene Cecilia Cruz Reza, Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.
Minutario.

BMIAS/MCPA/pgh*





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 3

Fecha de elaboración: 07/12/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
15	Procedimiento de Impartición y Evaluación de Asesorías Académicas a las Alumnas y Alumnos del TESE					Actualización por los cambios ocurridos entre la fecha de validación (2017) y la metodología actual.	12/2021	1. Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	0%	Dirección Académica y Unidad de Planeación

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha dado cumplimiento con las actividades de la 1 a la 4 que se tenían programadas en este trimestre, debido a que continúa trabajando en su actualización con el personal de la Dirección Académica.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Mtra. Ma Cristina Peres Ayala Jefa de la Unidad de Planeación	 Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico	 Dra. Brenda Alvarado Sánchez Directora General



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: ☒ 7
Fecha de elaboración: 07/12/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7
Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
16	Reforma al Reglamento de Evaluación del Aprendizaje Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec					Revisión y Actualización del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Septiembre/2021		0%	Abogacia General e Igualdad de Género

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se encuentra en revisión por parte de la Dirección Académica. La propuesta no se concluyó, por lo que se solicita su reconducción.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
LIC. ADOLFO CASTILLO DUENAS TITULAR DE LA ABOGACIA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO	DRA. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 210C0201020000S/2.C.1/059/2021

Septiembre 06, 2021

M. EN C. ARMANDO ALCALDE MARTÍNEZ
DIRECTOR ACADEMICO
P R E S E N T E:

Estimado Maestro.

Como meta de la oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género a mi cargo en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, se tiene programado la actualización del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, por ello me permito enviar a usted el proyecto trabajado denominado: **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, basado en el Lineamiento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Manual de Lineamientos Académico- Administrativo del TECNМ, para los actuales programas de estudio por competencias profesionales que se imparten en la Institución, solicitándole su valioso apoyo para que sea revisado por el área académica a su digno cargo, para que nos emita sus comentarios u observaciones.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar"

LIC. ADOLFO CASTILLO DUEÑAS
TITULAR DE LA ABOGACIA GENERAL
E IGUALDAD DE GÉNERO



*Recibí original
7 Septiembre 2021
Brenda Maria Izontli Alvarado Sánchez*



C c p Dra. Brenda Maria izontli Alvarado Sánchez, Directora General,
Minutario.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 07 de diciembre de 2021

TARJETA INFORMATIVA

PARA: MTRO. JORGE ROJAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

DE: LIC. ADOLFO CASTILLO DUEÑAS
TITULAR DE LA ABOGACIA GENERAL
E IGUALDAD DE GÉNERO

Le informo del estado actual del **proyecto de reforma del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**, como acción normativa en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, el cual se propone que denomine: **"REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC"**, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el TECNM, éste se encuentra en revisión en la Dirección Académica, para que emita sus comentarios u observaciones, el cual le fue remitido en fecha 7 de septiembre de 2021. Le adjunto copia del oficio y del documento elaborado.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 210C0201020000S/2.C.1/059/2021

Septiembre 06, 2021

M. EN C. ARMANDO ALCALDE MARTÍNEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
P R E S E N T E:

Estimado Maestro.

Como meta de la oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género a mi cargo en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, se tiene programado la actualización del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, por ello me permito enviar a usted el proyecto trabajado denominado: **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, basado en el Lineamiento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Manual de Lineamientos Académico- Administrativo del TECNOM, para los actuales programas de estudio por competencias profesionales que se imparten en la Institución, solicitándole su valioso apoyo para que sea revisado por el área académica a su digno cargo, para que nos emita sus comentarios u observaciones.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar 80 años"

LIC. ADOLFO CASTILLO DUEÑAS
TITULAR DE LA ABOGACIA GENERAL
E IGUALDAD DE GÉNERO



C. c. p. Dra. Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Directora General.
Minutario.

*Recibí Original
17 Septiembre 2021
Armando Alcalde Martínez*



LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 7, FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, Y

CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que una de las principales directrices que regirán el quehacer educativo en los próximos años se orienta a lograr una educación de calidad, elemento indispensable para la formación de familias fuertes con valores, capaces de realizarse plenamente, con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y en general mejores condiciones de vida; asimismo es prioridad del Estado acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento, mejorar la conectividad entre regiones y ciudades, para consolidarse como el centro logístico del país.

Por Ley mediante Decreto número 138 de la "L" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de septiembre de 1990, se creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la Región, del Estado y del País.

En los actuales programas de estudio que se imparten en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, basados en competencias profesionales, la evaluación de estas, consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre el desempeño de la o el estudiante, con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las capacidades, sus unidades, elementos, los criterios de desempeño y en identificar aquellas áreas que requieran ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo requerido, establecido en el perfil y en cada uno de los cursos del plan de estudios. De esta manera la evaluación implica entre otros aspectos, que estas deben ser demostradas, así como los criterios de desempeño que permiten inferir en el nivel de logro, sin excluir la verificación del dominio teórico y conceptual en que se sustenta la competencia. En este sentido se requiere de una evaluación integral de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de acción.

Por ello, en mérito de lo anterior la Junta Directiva ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
ASIGNATURAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El objeto del presente reglamento es ~~regular las evaluaciones de aprendizaje de los alumnos~~ establecer la normativa para el proceso de evaluación y acreditación por el alumnado de las asignaturas que integran los planes de estudio de nivel licenciatura para la formación y desarrollo de competencias profesionales en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, a fin de:

- I. Conocer del alumnado su grado de capacidad de análisis, aplicación teórica y práctica de conocimientos, aptitud crítica y reflexiva, interés por la investigación, creatividad y su capacidad autoformativa.
- II. Disponer de los elementos suficientes para evaluar la eficacia del proceso enseñanza-aprendizaje.
- III. Dar testimonio del aprendizaje integral del alumnado y, en su caso, ser ~~fundamento~~ soporte ~~para su promoción al nivel~~ para acceder al semestre inmediato superior.

Artículo 2. Para los fines del presente reglamento se entiende por:

- I. **Tecnológico.-** Al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec;
- II. **Dirección.-** La Dirección Académica;
- III. **Jefatura.-** La Jefatura de División de los diferentes programas de estudio que se imparten en el Tecnológico;
- IV. **Academia.-** ~~Las Academias de Profesores~~ Son los órganos colegiados de cada División de Carrera, propositivos que tienen por objeto fortalecer las tareas sustantivas de docencia, investigación, desarrollo y vinculación, tendientes a elevar la calidad educativa del Tecnológico;
- V. **Nivel de desempeño.-** Es la valoración numérica del esfuerzo del alumnado que refleja el cumplimiento de una actividad académica;
- VI. **Indicadores de alcance.-** Son los factores de medición declarados por el personal docente, que permiten dar sentido y significado a la evaluación;
- VII. **Instrumentación didáctica.-** Son los recursos materiales, humanos y sociales que permiten al personal docente facilitar el proceso enseñanza aprendizaje y que están definidos en la planeación; y
- VIII. **Unidad.-** ~~La Unidad de Servicios Escolares del Tecnológico~~ A la Unidad de Registro y Certificación.

Artículo 3. La evaluación del aprendizaje en el proceso educativo del Tecnológico, será sistemática, continua, flexible, integral y objetiva, en ningún caso será determinada de manera exclusiva por el resultado obtenido en un examen de conocimientos.

- I. **Es Sistemática,** porque es un proceso que permite identificar la evolución del alumnado en el alcance de la competencia y valorarla; así como registrar cuantitativamente y cualitativamente su avance académico.

- II. **Es continua**, porque es constante en los desempeños que integran una competencia hasta la acreditación de las asignaturas.
- III. **Es flexible**, porque toma en cuenta las características del contexto donde se desarrolla el proceso educativo, las particularidades, necesidades, posibilidades e intereses de cada estudiante, así como sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje para la adecuación de las técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación.
- IV. **Es integral**, porque toma en cuenta los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales del alumnado, complementados en los planes y programas de estudio.
- V. **Es Objetiva**, porque integra un conjunto de evidencias que pueden confirmar el alcance de la competencia por el alumnado.

Artículo 3 Bis. La acreditación de una asignatura es la forma en la que se confirma que el alumnado posee las competencias que están definidas en una asignatura o programa de estudio y son necesarios para el desarrollo del perfil de egreso.

Artículo 3 Ter.- La forma de evaluación, por su finalidad y el momento en que se aplica es:

- I. **Diagnostica.-** Permite conocer el nivel de dominio de las competencias previas, es de carácter indagador. Su propósito es determinar las estrategias de acción para mejorar el desempeño académico del alumnado.
- II. **Formativa.-** Permite indagar si el alumnado está desarrollando las competencias de manera adecuada, identificando los avances, logros y carencias. Durante la formación y desarrollo de competencias se generan evidencias que dan cuenta tanto del proceso mismo, como del nivel de desempeño alcanzado que permiten una evaluación continua, con base en las evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales sustentadas en estrategias de evaluación. Su objetivo es definir estrategias para mejorar el desempeño del alumnado de manera oportuna. Esta evaluación se realiza durante todo el curso.
- III. **Sumativa.-** Es el proceso que permite conocer y valorar el grado de ejecución alcanzado en la aplicación de las competencias establecidas en el curso. Su propósito es asignar calificaciones y tomar decisiones de acreditación.

Los criterios para la evaluación formativa y sumativa se deben dar a conocer a los estudiantes al inicio del semestre.

Artículo 4. La evaluación por competencias de las asignaturas de los planes y programas de estudios que se imparten en el Tecnológico, toma en consideración cuatro criterios que integran las competencias: el saber, el hacer, el innovar y el ser.

- a) El **saber**, corresponde a los conocimientos teóricos de tipo científico, humanístico y tecnológico que asimilan y adquieren ~~los alumnos~~ el alumnado en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios;
- b) El **hacer**, identifica las capacidades de análisis y síntesis en el planteamiento y solución de problemas; o sea el método desarrollado como puente entre la teoría y su aplicación.

- c) El **innovar**, corresponde a las capacidades de invención y creatividad de ~~los alumnos~~ ~~alumnado~~ para utilizar el conocimiento adquirido en la modificación, transformación y mejoramiento de la calidad y competitividad de los procesos y productos; y
- d) El **ser**, se refiere al fomento y desarrollo de los valores humanos, éticos, culturales y sociales, los que se logran a través de una educación integral.

Artículo 5. ~~Los criterios señalados en el artículo anterior integrarán en su conjunto la calificación de cada asignatura, cada criterio podrá tener diferentes indicadores, que a su vez cuenten con un valor ponderado acorde a las características propias de cada asignatura.~~ Las competencias por evaluar, estrategias e instrumentos de evaluación, proyectos formativos e integradores para cada asignatura se deberán dar a conocer al alumnado al inicio del curso de acuerdo con la instrumentación didáctica, elaborada de manera colegiada en la Academia y presentada por el personal docente.

Artículo 6. Los indicadores de alcance y valores ponderados serán propuestos por las Academias respectivas con base en la propuesta de sus integrantes y aprobados por la Jefatura de División.

Artículo 7. Los indicadores en que se desglosen los criterios pueden ser evaluados entre otros por: exámenes orales o escritos, participaciones en clase, tareas, desempeño, rendimiento práctico durante las sesiones de laboratorio y/o talleres, desarrollo de proyectos o estudio de casos, capacidad de trabajo en equipo, relaciones interpersonales, valores y actitudes.

Las estrategias de evaluación incluyen un conjunto de métodos, técnicas e instrumentos como ensayos, reportes, exámenes, rúbricas, listado de cotejo, esquema de ponderación, matriz de valoración que se aplican según la determinación de las evidencias de las competencias por desarrollar y se ajusta con la naturaleza y estructura de cada asignatura.

El personal docente por su área de especialidad pertenece a una Academia y son los responsables de proponer las estrategias de evaluación a la Academia para las asignaturas que imparte o ha impartido antes de iniciar el semestre.

Artículo 8. La suma de los valores ponderados de los criterios de evaluación es igual a la unidad.

Artículo 9. El valor ponderado de cada criterio, su desglose en indicadores y el valor ponderado de cada indicador deberá ser dados a conocer a ~~los alumnos~~ ~~al alumnado~~ ~~por los profesores de las asignaturas correspondientes~~ por el personal docente al inicio de cada semestre.

Artículo 9 Bis. Para determinar el aprovechamiento académico y la adquisición de las competencias por el alumnado existen las evaluaciones en **curso ordinario, curso de repetición y curso especial.**

Artículo 9 Ter. Para efectos del artículo anterior se entenderá por:

- a) **Curso ordinario.**- Es cuando el alumnado cursa una asignatura por primera vez.

- b) **Curso de repetición.**- Es cuando el alumnado no alcanzó las competencias en el curso ordinario y cursa la asignatura por segunda vez. Debe cursarse de manera obligatoria en el periodo posterior al que no acreditó la asignatura, siempre y cuando ésta se ofrezca. En los cursos de repetición de la asignatura no se tomarán en cuenta ninguna de las competencias que el alumnado haya alcanzado en el curso ordinario.
- c) **Curso especial.**- Se efectúa cuando el alumnado no acreditó la asignatura en curso de repetición y cursa la asignatura por tercera vez. En esta opción podrán ser evaluadas las competencias genéricas y específicas al alumnado mediante la aplicación de un examen, proyecto o tarea específica, de acuerdo con los contenidos de la asignatura de que se trate.

Artículo 9 Quáter. En un sólo curso se puede inscribir indistintamente alumnado en ordinario, repetición o especial.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS EVALUACIONES

Artículo 10. La calificación mínima aprobatoria de cada asignatura será de 7 (siete), dentro de una escala de calificaciones del cero (0) al diez (10), registrándose la calificación en números enteros.

Artículo 11. Para determinar el aprovechamiento académico de ~~los alumnos~~ el alumnado, existirán tres evaluaciones parciales y de recuperación, ~~y globales.~~

Artículo 12. Para los efectos del artículo anterior se entenderá por:

Evaluación parcial. Aquella que el ~~alumno~~ alumnado realiza en el transcurso de un semestre lectivo en cada asignatura.

Evaluación de recuperación. Aquella en donde el ~~alumno~~ alumnado que no obtiene la calificación mínima aprobatoria en una evaluación parcial, lo posibilita para la obtención de una nueva calificación.

Evaluación global. ~~Es aquella que se efectúa cuando el alumno:~~

- ~~a) Repruebe una asignatura en el semestre lectivo~~
- ~~b) Presente asignaturas sin haberlas cursado con el objeto de cubrir en menos tiempo el plan de estudios.~~
- ~~c) Presente, cuando de manera autodidacta tenga el conocimiento de una determinada asignatura y desee acreditarla.~~
- ~~d) Presente una (s) asignaturas (s) en caso de modificación o liquidación de planes de estudio.~~
- ~~e) No haya concluido el plan de estudios en el tiempo reglamentario.~~

Artículo 13. Durante cada semestre se aplicarán tres evaluaciones parciales, cuyo calendario será determinado por la Dirección General.

Artículo 13 Bis.- En los cursos **ordinarios, repetición y especial**, se tienen los siguientes momentos para evaluar las competencias establecidas en el programa de estudios.

- I. **Evaluación de primera oportunidad.**- La evaluación de primera oportunidad, es la evaluación sumativa que se realiza mediante evidencias por primera ocasión a las competencias genéricas y específicas que integran el curso, durante el periodo planeado y señalado por el personal docente. Éste último debe notificar en dicho periodo al alumnado, el nivel de desempeño alcanzado de las competencias y de ser necesario establecer las estrategias para complementar dichas evidencias para la evaluación de segunda oportunidad.
- II. **Evaluación de recuperación o segunda oportunidad.**- Es la evaluación sumativa de complementación, que cumple con la integración de las evidencias no presentadas o incompletas en la evaluación de primera oportunidad y se realiza al finalizar el curso.

Artículo 13 Ter. La Evaluación de primera oportunidad, comprende en cada semestre las **tres evaluaciones parciales**, las cuales serán señaladas en el calendario oficial que autorice la o el titular de la Dirección General.

Artículo 13 Quáter. La integración de la evaluación sumativa se realiza al final del curso con el objeto de verificar el alcance de la competencia de la asignatura mediante los métodos, técnicas e instrumentos de valoración.

Artículo 14. Para tener derecho a una evaluación parcial de cualquier asignatura, el ~~alumno~~ alumnado deberá cubrir al menos el 80% de asistencia de horas clase en el periodo a evaluar.

Artículo 15. Si ~~un alumno~~ el alumnado falta injustificadamente a una evaluación, éste será evaluado con (0). De la misma forma serán evaluadas tareas, prácticas y proyectos que no sean entregados en la fecha y hora indicada por los respectivos profesores.

Artículo 16. La calificación definitiva de una asignatura deberá ser el promedio de las tres evaluaciones parciales.

Artículo 17. El proceso de recuperación se llevará a cabo durante la semana siguiente a las evaluaciones parciales. Podrá tener acceso aquel ~~alumno~~-alumnado que cumpla con un mínimo de un 60% de asistencia en cada parcial.

Artículo 18. ~~Los alumnos~~ El Alumnado tendrá derecho a realizar actividades de recuperación o evaluación de segunda oportunidad en todas las ~~tres~~ las asignaturas. ~~como máximo en cada una de las evaluaciones parciales, autorizadas por la Jefatura.~~

Artículo 19. Serán las Academias las que determinen los mecanismos necesarios para apoyar la recuperación de ~~los estudiantes~~ el alumnado.

Artículo 20. El ~~alumno~~ alumnado que no alcance la calificación mínima aprobatoria al final del semestre podrá optar por:

- a) Recursar la asignatura por ~~única vez~~ segunda ocasión en curso de repetición.

- b) ~~Evaluación global, hasta en dos ocasiones la misma asignatura, y tres asignaturas por periodo~~ Recursar la asignatura por tercera ocasión en curso especial cuando no la haya aprobado en curso de repetición.

Artículo 20 Bis. En cualquiera de los cursos, ordinario, repetición o especial, sólo existen dos opciones de desempeño en la evaluación de competencias:

- I. **Competencia alcanzada**, si el alumnado alcanza un mínimo de 70% de las competencias.
- II. **Competencia no alcanzada**, si en la evaluación final de la asignatura no se aprueba mínimo el 70% de las competencias alcanzadas, en este caso, se asentará la calificación como **NA** (competencia no alcanzada), que también corresponde a la no acreditación de la asignatura.

Artículo 20 Ter. Si el alumnado falta injustificadamente a una evaluación, será evaluado con 0 (cero). De la misma forma serán evaluadas cualquiera de las evidencias que fueron diseñadas producto de las estrategias de evaluación, por ejemplo: tareas, prácticas, proyectos que no sean entregados en la fecha y hora indicados por la o el docente y que fueron comunicados al inicio del curso. Si el alumnado tiene faltas justificadas, el personal docente reprogramará su entrega, enterando de ello a la Jefatura.

Artículo 20 Quáter. Los resultados de las evaluaciones de cada competencia se sumarán para obtener la calificación de la asignatura.

Artículo 20 Quintus. Cuando el alumnado no alcance las competencias en la tercera evaluación parcial, la o el docente realizará con el alumnado un plan de recuperación para la evaluación de segunda oportunidad

Artículo 20 Sexies. Para tener derecho a un plan de recuperación, el alumnado deberá cumplir un mínimo de 80% de las asistencias de cada evaluación parcial.

Artículo 20. Sépties El personal docente registrará las calificaciones por medio del sistema automatizado de la Unidad, en los plazos estipulados para ello. La Unidad realizará la publicación de ellas por medio del sistema automatizado a fin de que el alumnado conozca el resultado que obtuvieron en sus evaluaciones.

Artículo 20. Octies. El alumnado que cause baja definitiva por no acreditar alguna asignatura en curso especial, tendrán la oportunidad de un sólo reingreso al Tecnológico a un plan de estudios diferente, de acuerdo con la recomendación del Comité Académico, cumpliendo el proceso de admisión.

Artículo 21. El ~~profesor~~ personal docente entregará las actas de calificaciones, en un plazo máximo de tres días hábiles después de la evaluación, entregando una copia a la Jefatura correspondiente; la Unidad hará la publicación de ellas a fin de que ~~los alumnos~~ el alumnado conozcan el resultado que obtuvieron en sus evaluaciones.

Artículo 22. La evaluación de la residencia profesional, se regirá por lo establecido en el Reglamento respectivo.

Artículo 23. La evaluación de las opciones de titulación será regulada conforme al Reglamento de Titulación.

Artículo 24. La evaluación del aprendizaje en los programas de posgrado que ofrece el Tecnológico estará normado por el Reglamento correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Artículo 25. Las actividades complementarias consisten en la participación del alumnado en actividades académicas, culturales y deportivas presenciales, que complementen su formación profesional.

Artículo 26. El valor de las actividades complementarias será de 5 créditos; 1 crédito será el equivalente a 20 horas de acuerdo al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA).

Artículo 27 . Se podrán realizar actividades complementarias en los siguientes rubros.

- I. Investigación, desarrollo de proyectos interdisciplinarios, conferencias (sólo como ponente), elaboración de artículos científicos y tecnológicos.
- II. Actividades extraescolares como:
 - a) Deporte: futbol, basquetbol, atletismo, voleibol y ajedrez.
 - b) Cultura: música, danza, club de lectura y teatro.
 - c) Construcción de prototipos y desarrollo de tecnología (Diseño y rediseño de software).
 - d) Participación en editoriales (Elaboración de folletos y libros)
 - e) Programas para la conservación del medio ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se aboga el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje aprobado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 11 de febrero de 2003.

El presente reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en la _____ Sesión Ordinaria de fecha _____.

**PROFESOR JESÚS ARTURO VARELA RAMOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX

FORMATO 2 RAP: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Criterio de Mejora: ☐ Criterio Normativo: 7
Fecha de elaboración: 07/12/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7
Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
17	Actualización al Reglamento de Titulación					Validación por la Junta Directiva. Publicación en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno	Nov/2021		0%	Dirección Académica/Unidad de Registro y Certificación

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: La propuesta de Reglamento tuvo observaciones de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, mismas que se corrigieron para poner nuevamente a su disposición. Nos encontramos en espera de respuesta.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Eplac de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
MTRO. ARMANDO ALCALDE MARTÍNEZ DIRECTOR ACADÉMICO	MTRO. JORGE ROJAS SÁNCHEZ DIRECTOR DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	DRA. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México a 14 de septiembre de 2021

Oficio No. 21000006S/ 1474 /2021

Expediente: SN/ 43 /2021

DRA. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.
P R E S E N T E.

Se hace referencia a su oficio número 210C02010000000/2. C.1/342/2021, por el que solicita revisión al proyecto de **REGLAMENTO DE TITULACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.**

Derivado del análisis al citado documento, esta Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, considera que la técnica empleada no es adecuada, por lo que se deberá replantear su contenido; sin embargo, sugiere respetuosamente, lo siguiente:

- Replantear la redacción de los considerandos, a efecto de expresar claramente la necesidad de la expedición del ordenamiento, los propósitos que atiende y una breve descripción del mismo, considerando el objeto del Reglamento.
- En los considerandos, referir correctamente la ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- Revisar el proyecto en todos sus preceptos, empleando un lenguaje normativo para dar claridad.
- En el artículo 4, ordenar el glosario alfabéticamente, además de integrar a este, a la Directora General del Tecnológico, y la Unidades y/o Direcciones que se citan en el documento.
- En el artículo 8, citar en cada fracción, una opción de titulación y explicar el último párrafo.
- Replantear la redacción del artículo 25, para darle claridad.
- En la sección I, desarrollar claramente la opción de titulación de proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico, con las especificaciones y requisitos de esta opción.
- En la sección II, desarrollar claramente la opción de titulación de proyecto integrador, con sus especificaciones y requisitos de esta opción.
- En la sección III, desarrollar la opción de titulación de Incubación de Empresas, con sus especificaciones y requisitos de esta opción y definir claramente que es una incubadora de empresas.
- En la sección IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, y XIV, desarrollar las opciones de titulación con sus especificaciones y requisitos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

2021 Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México

- En el artículo 48 revisar la redacción y contenido para darle claridad.
- Regular la forma en que participa un asesor externo.
- Corregir la denominación del Capítulo Séptimo, para quedar "Del Jurado".
- Replantear el contenido del artículo 55, o en su caso, incluir un artículo que especifique las funciones de los sinodales para no generar confusión.
- Revisar el contenido del artículo 66, para darle claridad a lo que se pretende normar, o bien establecer un catálogo de infracciones, dentro del ordenamiento.
- En el artículo 70, considerar que el recurso lo resuelve la misma autoridad que emitió el acto en el que se impone la sanción.
- Sustituir el nombre y el cargo del Secretario de la Junta Directiva, por el nombre y cargo de la Directora General del Tecnológico para la rúbrica.
- Revisar redacción, puntuación ortografía, acentos, alineación y sintaxis de todo el documento.

No se omite señalar que la información que da sustento al proyecto, ha sido valorada por el propio Tecnológico en el ámbito de su competencia, y que la aplicación de las sugerencias al documento, quedan bajo la responsabilidad de la institución.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

Archivo/Minutario
JLGT/GIH/AMC

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EIT0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Criterio de Mejora: ☒ 7 Criterio Normativo: ☐ 7
Fecha de elaboración: 07/12/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7
Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
18	ATENCIÓN DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO					ELIMINAR EL REQUISITO DE LA PRESENTACIÓN Y RESGUARDO DE LA CREDENCIAL SE PROPONE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTACIÓN Y TELEMÁTICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, EN SU CAPÍTULO V ART. 16 PARA AGREGAR UN INCISO INDICANDO QUE, EN CASO DE REQUERIR EL PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN SESIÓN ADICIONAL, SOLO SE REQUERIRÁ EL NÚMERO DE MATRÍCULA O NÚMERO DE EMPLEADO SIN MOSTRAR CREDENCIAL DEL TECNOLÓGICO.	Diciembre/2021	3. Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio. 2. Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.	0%	Centro de Computación y Telemática
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se está replanteando el objetivo, para poder resolver la problemática que se identificó en un principio.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable MTRO. JORGE ROJAS SÁNCHEZ ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTACIÓN Y TELEMÁTICA	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado MTRO. JORGE ROJAS SÁNCHEZ DIRECTOR DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado DRA. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL
---	---	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15EI0001B Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Criterio de Mejora: 3 Criterio Normativo: ☐

Fecha de elaboración: 07/12/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 7

Número de acciones para 2021: 19

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
19	Control de asistentes a eventos culturales	Implementación con la mejora del proceso (utilización de un scanner para realizar la captura de las matrículas de los asistentes a los eventos culturales).	Diciembre de 2021	3. Análisis y mejora de procesos (antes y después).	85%					Departamento de Actividades Culturales

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se determinó que la sola compra del dispositivo no cubre las necesidades planteadas, por lo que se está revisando la propuesta de implementar el código QR y así poder replantear la posible creación de un sistema, que coadyuve con las necesidades del área responsable.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 LIC. JORGE ARTURO UNZUETA MÉNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	 DRA. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL